

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



RESOLUCIÓN No. 039
(JUNIO 1° DE 2020)

“Por medio del cual se hace una Adición, al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la actual Vigencia fiscal” para su normal funcionamiento.

La Gerente del Hospital **Donaldo Saúl Morón Manjarrez** del Municipio de La Jagua del Pilar (Guajira), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que en el presupuesto inicial de ingresos y gastos no se establecieron como fuentes de ingresos Los recursos provenientes de la prestación de servicios de salud a el Plan de Intervenciones Colectivas (P.I.C) convenio establecido con la Alcaldia Municipal y la E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de la Jagua del Pilar la Guajira, por lo que se hace necesario adicionar el valor de la prestación del servicio del mes de Junio de 2020. El monto para adicionar de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 14.399.000.00).**
2. Que en razón de lo anterior hace necesario modificar el presupuesto adicionándole la Suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 14.399.000.00).**
3. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

4. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 14.399.000.00).**

Según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES.	RESOLUCIÓN No 039 DEL 1° DE JUNIO DE 2020
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 14.399.000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	14.399.000
1.1.02.04	OPERACIONALES	14.399.000
1.1.02.04.03.	Venta de Servicios	14.399.000
1.1.02.04.03.05.	SERVICIOS DE SALUD	14.399.000
110204030516	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC	14.399.000
11020403051602	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL	14.399.000

5. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 14.399.000.00).**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



Oportunidad de Salud para todos

Nit. 825001119 - 5

CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES.	RESOLUCIÓN No 039 DEL 1° DE JUNIO DE 2020
2,1	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.399.000
2.1.01	Gastos de Personal	6.000.000
2.1.01.00	Gasto de Operacion	6.000.000
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	6.000.000
A1.2.1.01.02.09.02	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	6.000.000
2.1.02.01.02.02	GASTOS OPERACION	8.399.000
2.1.02.02.02	Adquisición de Servicios	8.399.000
2.1.02.02.11.02	Pública	8.399.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución debe enviarse copia de la misma la Contraloría Departamental de La Guajira para los trámites pertinentes

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Jagua del Pilar el Primero (1°) del mes de Junio de 2020


GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ
Gerente